

**ACUERDO NUMERO 005 DE 2006**  
**(24 de enero)**

**Por el cual se fijan las tarifas para el uso de los Auditorios de la Universidad del Cauca.**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

1. La Universidad del Cauca cuenta con varios auditorios para el desarrollo de actividades universitarias, especialmente de orden académico y cultural.
2. Es conveniente fijar tarifas para el uso de estos escenarios, cuando sean autorizados para actos organizados por miembros distintos de la comunidad universitaria

Por lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Fijar el valor por hora de servicio de los Auditorios de la Universidad del Cauca, por parte de personas naturales o jurídicas, distintas a miembros de la comunidad universitaria, en los porcentajes en salario mínimo mensual legal vigente que a continuación se detallan:

<b>AUDITORIOS</b>	<b>S.M.M.L.V.</b>
Paraninfo "Francisco José de Caldas"	30%
"Antonio José Lemos Guzmán" de la Facultad de Ciencias de la Salud	25%
Auditorio Edificio de Matemáticas de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación	25%
"Francisco Lemos Arboleda" de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	25%
"Los Fundadores" de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales	20%
"Rafael Maya" de la Facultad de Artes	15%
<b>AUDITORIOS</b>	<b>S.M.M.L.V.</b>
Torreón "Antonio José Illera Restrepo" de la Facultad de Ciencias de la Salud	15%
"Humanidades" de la Facultad de Ciencias Humanas y	15%

*Acuerdo 005 del 24 de enero de 2006, por el cual se fijan las tarifas para el uso de los Auditorios de la Universidad del Cauca.*

Sociales	
“Jesús María Otero” de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación	15%
“Carlos Lemos Simmonds” del Instituto de Postgrado en Ciencias Jurídicas y Políticas	15%
“Gregorio Caicedo” de la Facultad de Ingeniería Civil	15%
Auditorios A y B de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales o Edificio “El Carmen”	15%
Auditorios A y B de la División de Comunicaciones	15%
Instalaciones de la Casa Museo Mosquera y de sus correspondientes Auditorios y Salas de Exposición	10%

*Acuerdo 063 del 12 de septiembre de 2006*

**ARTICULO SEGUNDO:** El Rector de la Universidad del Cauca podrá, discrecionalmente, según la conveniencia y el interés público, autorizar el uso de los auditorios sin los costos estipulados en el artículo anterior.

**ARTICULO TERCERO:** Con el cumplimiento de los requisitos fiscales y administrativos, el dinero que se recaude por concepto de este servicio deberá depositarse en una cuenta especial, destinada exclusivamente, para gastos de mantenimiento de los Auditorios.

**ARTICULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo 010 del 5 de marzo de 1993.

#### **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil seis (2006)

CARLOS EDUARDO CRUZ LOPEZ  
Presidente

*Esperanza J.*